



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2012 – 111 – 2.

VISTO:

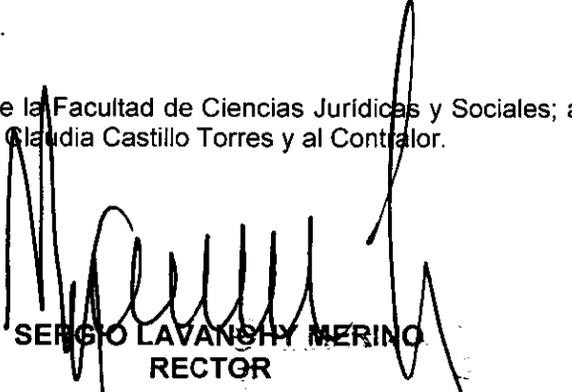
- 1.- Que, por Resolución U. de C. N° 2011–056–2, se dispuso instruir una investigación en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, carrera de Derecho con el objeto se determinara la forma como ocurrieron los hechos denunciados por la alumna Claudia Castillo Torres, las responsabilidades que eventualmente pudieran derivarse de los mismos y las medidas que, de acuerdo al mérito de la investigación, procediera adoptar.
- 2.- El Informe Reservado N° 09, de 2012, evacuado por la Fiscal responsable de la investigación, abogada señora Paula Morales Rojas, en el que se da cuenta de las diligencias realizadas; se realiza un análisis de los hechos, formulando, en definitiva, proposiciones sobre la base de lo expuesto.
- 3.- Se debe tener consideración en la instancia de resolver esta investigación, que el registro de notas no está exento de la posibilidad de cometer errores en su implementación, como ha ocurrido en otras oportunidades, en especial, cuando los alumnos son significativos en número; no obstante, como sucedió en la especie y queda demostrado en la investigación, que la académica responsable del registro, haya empleado el cuidado natural en la transcripción de notas y en la adopción oportuna de las medidas destinadas a subsanar el error en que había incurrido.
- 4.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005–162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2010–038, de 14 de mayo de 2010 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

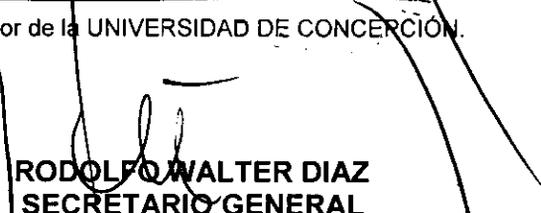
- 1.- Apruébase la investigación instruida por la Fiscal señora Paula Morales Rojas según lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2011-056-2.
- 2.- Absuélvase de responsabilidad a la señora Paulina Astroza Suárez, académica del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en los hechos denunciados por la señorita Claudia Castillo Torres.
- 3.- Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a la académica señora Astroza Suárez y a su apoderado abogado Carlos Maturana T.
- 4.- Archívese el expediente en Contraloría.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Director de la Dirección de Personal; a la Srta. Claudia Castillo Torres y al Contralor.

Concepción, Julio 25 de 2012.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL



BORRADOR

Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2012 – – 2.

*+ Rojas
e Informe
Astroza*

VISTO:

- 1.- Que, por Resolución U. de C. N° 2011-056-2, se dispuso instruir una investigación en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, carrera de Derecho con el objeto se determinara la forma como ocurrieron los hechos denunciados por la alumna Claudia Castillo Torres, las responsabilidades que eventualmente pudieran derivarse de los mismos y las medidas que, de acuerdo al mérito de la investigación, procediera adoptar.
- 2.- El Informe Reservado N° 09, de 2012, evacuado por la Fiscal responsable de la investigación, abogada señora Paula Morales Rojas, en el que se da cuenta de las diligencias realizadas; se realiza un análisis de los hechos, formulando, en definitiva, proposiciones sobre la base de lo expuesto.
- 3.- Se debe tener consideración en la instancia de resolver esta investigación, que el registro de notas no está exento de la posibilidad de cometer errores en su implementación, como ha ocurrido en otras oportunidades, en especial, cuando los alumnos son significativos en número; no obstante, como sucedió en la especie y queda demostrado en la investigación, que la académica responsable del registro, haya empleado el cuidado natural en la transcripción de notas y en la adopción oportuna de las medidas destinadas a subsanar el error en que había incurrido.
- 4.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005-162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2010-038, de 14 de mayo de 2010 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

- 1.- Apruébase la investigación instruida por la Fiscal señora Paula Morales Rojas según lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2011-056-2.
- 2.- Absuélvase de responsabilidad a la señora Paulina Astroza Suárez, académica del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en los hechos denunciados por la señorita Claudia Castillo Torres.
3. [Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al apoderado de la señora Astroza Suárez, abogado Carlos Maturana T.]
- 4.- Archívese el expediente en Contraloría.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Director de la Dirección de Personal; a la Srta. Claudia Castillo Torres y al Contralor.

Concepción, Julio xx de 2012

SECRETARIA GENERAL	
A:	<i>[Signature]</i>
	<i>[Signature]</i>
FECHA:	<i>24/Julio</i>

[Signature]

*Estos resolu-
ciones se van
a su copia a
la persona su-
merinda?*



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
Secretaría General

Concepción, agosto 6 de 2012

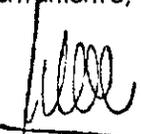
ORD. S/G N° 425/2012.

Señor Carlos Maturana T., Universidad del Bío Bío
Señorita Claudia Castillo T. alumna Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales
Presente

De mi consideración,

Para su conocimiento, cumplo con notificar estado de Resolución N° 2012-111-2 que se adjunta.

Sin otro particular, les saluda atentamente,


RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL


RWD/mgp
c.c.: - Archivo.
Adj: - Resolución.

Sita Pili
para archivo

- **Asunto:** Remite resolució
De: Rodolfo Walter <twalter@udec.cl>
Fecha: 27-07-2012 17:59
Para: Paulina Loreto Astroza Suarez <pastroza@udec.cl>
CC: cmaturana@udec.cl

Señora Paulina Astroza Suárez, académica Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales
Señor Carlos Maturana Toledo, apoderado

De mi consideración,

Adjunto encontrará Resolución 20112-111-2, por la que se aprueba la investigación instruida por la Fiscal Sra. Paula Morales Rojas, según lo dispuesto por Resolución U. de C Nº 2011-056-2.

Les saluda muy atte,

Rodolfo Walter Díaz
Secretario General

—Adjuntos: _____

escanear0041.pdf

737 KB